

Municipalidad de Temuco

2.337

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 JUN. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de Diciembre de 2011, "aprobó el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 28 de 12 de mayo de 2011 que adjudica la propuesta pública N° 43-2011, a la oferta presentada por la empresa "Centro Regional de Computación e Informática de Concepción" (CRECIC). Rut 87.019.000-K.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1770.- de fecha 21 de Junio del 2011 que aprueba el Contrato de "Arriendo de equipos computacionales para la municipalidad de Temuco", celebrado con la empresa CRECIC. Rut 87.019.000-K.

4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

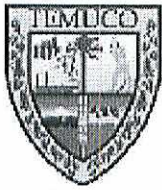
5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1970 de fecha 16.05.2012 en el cual se refrendó erróneamente los valores del equipamiento solicitado.

2.- Contrato de suministro de PC en arriendo, con La empresa Crecic; indicado en el punto 2 de los vistos.

idoc: 461670



Municipalidad de Temuco

DECRETO:

1.- Déjese establecido, que los valores consignados en el Decreto Alcaldicio N° 1970 del 16.05.2012, son los siguientes en reemplazo de los indicados.

Decreto 1.970 del 16.05.2012		Rectificación
Año	Valor	Valor
2012	\$ 2.775.213	\$ 2.768.213
2013	\$ 4.757.508	\$ 4.745.508
2014	\$ 4.757.508	\$ 4.745.508
2015	\$ 1.982.295	\$ 1.977.295
TOTAL	\$ 14.272.524	\$ 14.236.524

2.- Rectifíquese el valor refrendado para el año 2012 de \$ 2.775.213.- pesos por el valor de \$ 2.768.213.- pesos, procediendo a disminuir la refrendación en \$ 7.000.- pesos, en el ítem 215.22.09.06 Arriendo Equipos Informáticos del presupuesto municipal C.C. 11.04.01.

REFRENSEDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.

RSR / MARV / CGC / JEA
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Oficina de Partes

Ref. 4233 - 3585.